

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/6657		1	2 - 2
3	1.transferencia crédito MC17-2019. Propuesta TTE ALCALDE SOSTENIBILIDAD	6750146_20190520_083223.pdf	1	3 - 3
4	1.transferencia crédito MC17-2019.Propuesta TTE.ALCALDE HACIENDA ADQ. SPLIT	6777505_20190520_083224.pdf	1	4 - 4
5	2. PROVIDENCIA transf de crédito.MC17-2019	6777589_20190520_083224.pdf	1	5 - 5
6	3.INFORME-ESTAB.-transferencia crédito.MC17-2019	6778514_20190520_083224.pdf	2	6 - 7
7	4.DECRETO MC17-2019	6779992_20190520_083224.pdf	1	8 - 8

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/6657

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 20-05-2019 08:32:23)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO MC17-2019: PLAN ALDEAS 2019; OBRA REFORMA ASEOS VICENTE ALEIXANDRE Y GASTO INVERSIÓN (ADQ.SPLIT RRHH)

Resguardo del documento: 1.transferencia crédito MC17-2019. Propuesta TTE ALCALDE SOSTENIBILIDAD

SHA1: 0E9F3548E36A014254DE2FB5C38C1B4C0CE1E1C6

CSV: 0BD55B0AD858DC4DACCE Fecha de inserción : 10-05-2019 12:55:05

Resguardo del documento: 1.transferencia crédito MC17-2019.Propuesta TTE.ALCALDE HACIENDA ADQ. SPLIT

SHA1: AFF11D0BBC3E563BF85EE3D51DC09E21959DE4F0

CSV: A720D34C701398AAE39B Fecha de inserción : 17-05-2019 10:17:54

Resguardo del documento: 2. PROVIDENCIA transf de crédito.MC17-2019

SHA1: 4CD038DDD62C68E3992682A65EA0AD37B6DB6543

CSV: A61D68ECB6E504392C95 Fecha de inserción : 17-05-2019 10:24:19

Resguardo del documento: 3.INFORME-ESTAB.-transferencia crédito.MC17-2019

SHA1: 889C6D7CB558ADAC6349780EB07C8496CF60D739

CSV: 0D118A576420E7AE9E2E Fecha de inserción : 17-05-2019 13:38:35

Resguardo del documento: 4.DECRETO MC17-2019

SHA1: 382DB65A385C7C1870E44BCDAF161A44E0AB9272

CSV: 8CCACAC09347979E8304 Fecha de inserción : 17-05-2019 13:38:19



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES
Jmch.

PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.

Ante la necesidad de efectuar transferencias de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
80 454 21002 CONSERV. CAMINOS RURALES	1.695,96	80 454 61903 INV. REPOS. CAMINOS RURALES	1.965,96
92 323 21200 CONSERV. COLEGIOS	5.793,10	92 321 63203 ACC. CONCERTADA ASEOS C.P. VICENTE ALEIXANDRE	5.793,10

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0BD5 5B0A D858 DC4D ACCE



0BD55B0AD858DC4DACCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 10/5/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 17/2019
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO.
ADQUISICION MAQUINARIA SPLIT GASTO INVERSIÓN

PROPUESTA TTE. ALCALDE HACIENDA

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
70-920-62300 MAQUINARIA, INST. UTILLAJE. SERV. GRLES..... 1.634 €	70-920-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. SERV. GRLES..... 1.634 €

La aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación determinada para afrontar gastos de adquisición split para el departamento de recursos humanos.

Código seguro de verificación (CSV):

A720 D34C 7013 98AA E39B



A720D34C701398AAE39B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 17/5/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPEDIENTE 17/2019-
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO

ADQUISICIÓN MAQUINARIA SPLIT GASTO INVERSIÓN
OBRA REFORMA ASEOS VICENTE ALEIXANDRE
PLAN ALDEAS 2019

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019 financiado con baja en otra aplicación presupuestaria del mismo, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2019.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

A61D 68EC B6E5 0439 2C95



A61D68ECB6E504392C95

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/5/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPEDIENTE 17/2019-
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO

ADQUISICIÓN MAQUINARIA SPLIT GASTO INVERSIÓN
OBRA REFORMA ASEOS VICENTE ALEIXANDRE
PLAN ALDEAS 2019

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2019.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.

-Si bien supone modificar el anexo de inversiones no será necesaria la tramitación de una modificación plenaria en virtud de lo establecido en la citada base de ejecución nº 10:

Código seguro de verificación (CSV):

0D11 8A57 6420 E7AE 9E2E



0D118A576420E7AE9E2E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 17/5/2019

“Cualquier transferencia que suponga una merma del capítulo VI del presupuesto de gastos será competencia de Pleno pues ello supondría mermar los créditos asignados en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio; por contra cualquier transferencia que, siendo de la misma área de gasto suponga incrementar dicho anexo (mermando una aplicación de gasto corriente, a excepción de las subvenciones nominativas) será competencia del Alcalde Presidente” .

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990, no vulnerándose los límites determinados en los citados preceptos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

0D11 8A57 6420 E7AE 9E2E



0D118A576420E7AE9E2E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 17/5/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte Gex 6657/19 (MC17-2019)-
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA AREA DE GASTO-

ADQUISICIÓN MAQUINARIA SPLIT GASTO INVERSIÓN
OBRA REFORMA ASEOS VICENTE ALEIXANDRE
PLAN ALDEAS 2019 -

DECRETO ALCALDIA

Vistas las propuestas de las Ttes. Alcaldes de las Áreas de Hacienda y de Sostenibilidad, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar gastos previstos en el capítulo 6 de inversiones del Presupuesto de Gastos,

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS					BAJAS				
80-454-61903 CONSERV. CAMINOS RURALES1.695,96 €					80-454-21002 INV. REPOSICION CAMINOS RURALES..... 1.695,96 €				
92-321-63203	REFORMA	ASEOS	COLEGIO	VICENTE	92-323-21200 CONSERV. COLEGIOS..... 5.793,10 €				
ALEXAINDRE.....5.793,10 €									
70-920-62300	MAQUINARIA,	INST.	UTILLAJE.	SERV.	70-920-21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. SERV.				
GRLES.....1.634 €					GRLES..... 1.634 €				

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):



8CCA CAC0 9347 979E 8304

8CCACAC09347979E8304

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/5/2019

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 17/5/2019